



PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
(Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra –INIMEC)

Nombre de la jurisdicción o entidad contratante.

Centro Científico Tecnológico (CCT) Conicet Córdoba

Denominación de la Unidad Operativa de Contrataciones que gestiona el procedimiento

Área Administración- Centro Científico Tecnológico CONICET Córdoba

Identificación del expediente administrativo por el que tramita el procedimiento

Solicitud de CyC 89/2023

Procedimiento de Selección

Tipo: Concurso de precios a sobre cerrado con apertura pública

Clase: Etapa Única

Presupuesto Oficial

\$ 5.200.000

Objeto de la Contratación

Servicio de Limpieza Integral y servicios conexos (conforme pliegos de especificaciones técnicas) para Unidades Ejecutoras del Centro Científico Tecnológico Conicet Córdoba.

1. Pliego de Especificaciones Técnicas: ver pliego correspondiente

2. Renglones e Ítems

Renglón Único

Ítems: Servicio de Limpieza Integral y mantenimiento de espacios verdes para la sede del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MÉDICA MERCEDES Y MARTÍN FERREYRA (INIMEC-CONICET), sita en Friuli 2434, Barrio Colinas de Vélez Sarsfield Córdoba, Capital.

3. Cláusulas particulares.

La entidad contratante solicita la presentación de Certificado de Antecedentes Penales (Reincidencia) vigente por cada persona que realice tareas en la Sede, dependiente del adjudicatario.

Asimismo, sin expresión de causa, la entidad contratante podrá notificar el recambio del personal afectado en todo o en parte, lo cual tendrá que efectivizarse en un plazo de 72 hs.

Queda debidamente establecido que todo el personal que emplee el adjudicatario en este servicio, estará a su cargo en cuanto a sueldos, viáticos, seguro, vacaciones, accidentes, enfermedades, aportes jubilatorios, sindicales y demás leyes sociales sin excepción, siendo responsabilidad del adjudicatario cualquier reclamo judicial o extrajudicial que efectuó el personal por esos conceptos y cualquier otro que no esté involucrado en este punto y se consideran incluidos en la oferta.

El personal que realice las tareas, no tendrá relación de dependencia con el Centro Científico Tecnológico Conicet Córdoba.

El cocontratante actuará bajo su propia y exclusiva responsabilidad y sin relación de dependencia con el Estado Nacional.

En los casos que se proceda a rescindir el contrato con el prestador, no se hará lugar a reclamo alguno por lucro cesante o por intereses de capitales requeridos para financiación.

El plantel deberá estar compuesto por personal idóneo de adecuada presentación y correcto trato para el normal desempeño de sus funciones. El personal deberá comportarse con toda corrección, pudiendo las autoridades del Organismo Contratante pedir la separación de aquél que no actúe en forma debida. El personal se abstendrá de deambular por las oficinas, escaleras o pasillos, realizar reuniones o proferir gritos y tendrá prohibición de fumar en el edificio. El personal afectado al servicio que se adjudique tendrá exclusiva relación de dependencia con la empresa contratada, lo que podrá sustituirlo cuando considere conveniente, comprometiéndose a su vez a reemplazar el personal afectado al sólo requerimiento del organismo, dentro de las 24 hs. de haber sido solicitado. El ADJUDICATARIO deberá dar pleno cumplimiento a todas las Leyes Laborales aplicables y de Seguridad Social.

Será a cargo exclusivo del ADJUDICATARIO el cumplimiento de la legislación vigente, especialmente las leyes laborales y de seguridad social aplicable al personal, inclusive la responsabilidad derivada de accidentes de trabajo o enfermedades laborales que pudiera afectarlo. La empresa adjudicataria deberá presentar a la dependencia que designe el Organismo copia de las pólizas de seguro obligatorio, por accidentes de trabajo y responsabilidad civil del personal afectado al servicio. La firma ADJUDICATARIA será única responsable de los accidentes de trabajo de su personal y de los daños y perjuicios a terceros o por daños y deterioros ocasionados por esto en los bienes muebles e inmuebles de este organismo CONTRATANTE en donde realice sus tareas. Cualquier consecuencia, ya sea de carácter civil o penal que pudiera ocasionar la actuación del personal con relación a terceros será soportada por el ADJUDICATARIO.

Todo deterioro, rotura, robo o hurto comprobado de elementos, artefactos, equipos, muebles, etc., que se produzcan como consecuencias del servicio brindado, será responsabilidad del ADJUDICATARIO, quien repondrá los elementos faltantes, según corresponda.

Cláusula de Renegociación de precios

Siguiendo los lineamientos de lo prescripto en el art. 96 del Reglamento aprobado por el Decreto N°1030/16, en caso de que se produzca un aumento salarial del dependiente del ADJUDICATARIO y que dicha circunstancia sea externa, sobreviniente e imprevisible de manera que se torne excesivamente onerosa para el ADJUDICATARIO la prestación convenida, ambas Partes acuerdan abrir un proceso de la revisión del Contrato con el objetivo de recomposición del equilibrio de la ecuación económico-financiera del mismo.

En tal circunstancia el ADJUDICATARIO deberá notificar por escrito a la COMITENTE, con documentación que acredite el aumento salarial y detalle del impacto en los costos del Contrato. Dicha notificación deberá ser enviada dentro de los 10 días hábiles a partir de la fecha en que se produzca el aumento salarial.

Ambas Partes se comprometen a reunirse y negociar de buena fe para llegar a un acuerdo mutuamente satisfactorio en relación con los nuevos términos económicos del Contrato. Durante el proceso de renegociación, las partes deberán intercambiar la información pertinente, incluyendo los cálculos y proyecciones de costos relacionados con el aumento salarial.

A tal fin, el ADJUDICATARIO deberá acompañar documentación idónea, como son las actas de acuerdos salariales SOELSAC – CA.SE.GE y su nueva estructura de costos que le permita acreditar los extremos que invoca como fundamento de su petición.

El proceso de revisión deberá concluir dentro de un plazo razonable, no mayor a los 30 días, el cual será determinado de común acuerdo entre las partes. Durante este periodo, las condiciones y términos del contrato original seguirán siendo aplicables.

Cualquier modificación o enmienda al Contrato resultante del proceso de revisión deberá ser documentada por escrito y firmada por ambas partes para que sea considerada válida y vinculante. La revisión del Contrato por aumento salarial no afectará otros aspectos del Contrato que no estén directamente relacionados con los términos económicos y se mantendrán vigentes hasta su finalización o hasta que se acuerde otra modificación por escrito.

Ambas Partes aceptan esta cláusula como parte integral del pliego de licitación y del contrato resultante, reconociendo que su objetivo es mantener un equilibrio económico-financiero justo en caso de que se produzca un aumento sustancial en los salarios de los empleados durante la ejecución del contrato.

Cláusula de Rescisión Unilateral

CCT CONICET CORDOBA podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin expresión de causa ni derecho a indemnización alguna de la contraparte, con el sólo requisito de un aviso previo de TREINTA (30) días corridos. La aplicación de esta cláusula no inhabilita a CCT CONICET CORDOBA para efectuar los reclamos y acciones contra el ADJUDICATARIO por incumplimientos.

4. Pautas para la inelegibilidad

La entidad contratante deberá considerar las observaciones o incumplimientos de las obligaciones que haya tenido el oferente en contratos anteriores. De acuerdo a lo contemplado por el artículo 16 del Decreto 1023/01, la información sobre antecedentes del oferente será considerada a los fines de determinar la elegibilidad de las ofertas. Se procederá a desestimar aquellos oferentes que exhiban graves o reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

La forma de evaluar dichos antecedentes será mediante libros de inspección o recepción del servicio prestado debidamente notificado ó en su defecto, mediante correos electrónicos enviados a las casillas de mails informada por los oferentes en sus respectivas ofertas, las cuales se considerarán debidamente notificadas para todos sus efectos.

La ponderación recaerá en la competencia de la Comisión Evaluadora o el órgano que cumpla sus funciones, para aquellos procedimientos que no requieran la constitución de una comisión arriba referenciada.

5. Plazo de duración del contrato

Once (11) meses

6. Opción a prórroga

No posee opción de compra.

7. Moneda de cotización.

Pesos

Pliegos y Oferta

1. Costo del pliego

Sin costo

2. Domicilio y dirección institucional de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes realicen en ellos: compras.conicet.cordoba@gmail.com

3. Lugar, plazo y horario de retiro de pliegos y presentación de las ofertas y apertura.

Retiro de Pliegos: adjunto al mail.

Presentación de Ofertas: La presentación de las ofertas se hará en Edificio Incubadora de Empresas UNC Primer Piso Centro Científico Tecnológico Conicet Córdoba, Haya de la Torre S/N entre Medina Allende y Av. Vélez Sarsfield – Mesa de Entradas del CCT, (de 09:00 hs a 13:00 hs) Ciudad Universitaria, Capital Córdoba, aceptándose la recepción de las mismas de 09:00 hs a 11:30 hs hasta el día 11 de agosto de 2023.

La apertura de las mismas se realizará el 11 de agosto de 2023 a las 12:00 hs en el Edificio Incubadora de Empresas UNC Primer Piso Centro Científico Tecnológico Conicet Córdoba, Haya de la Torre S/N entre Medina Allende y Av. Vélez Sarsfield, Ciudad de Córdoba

Las hojas deberán estar foliadas y debidamente firmadas por el proponente o el representante legal.

Las presentaciones son obligatorias en formato digital y en soporte papel, las que deben coincidir absolutamente. La falta de presentación de la oferta en alguno de los formatos consignados (digital o papel), importará el rechazo de la propuesta.

4. Lugar en que podrán realizarse las consultas al pliego de bases y condiciones particulares y plazo para efectuarlas: Por correo electrónico hasta tres días previos a la fecha de

vencimiento de la presentación de ofertas. Plazo para comunicar las circulares aclaratorias: un día hábil previo a la presentación de ofertas.

5. Lugar, plazo y horario para realizar muestras o visitas al establecimiento: según lo establecido en el pliego de especificaciones técnicas. Hasta dos días previos a la fecha de vencimiento de la presentación de ofertas. No es requisito indispensable para ofertar.

6. Contenido de las Ofertas:

Según Anexo I.

Oferta Económica.

La oferta económica se realizará en la Anexo II: “Planilla Modelo de Cotización” adjunta al pliego y conforme las indicaciones de la misma.

Si es por mail se debe consignar en el cuerpo del correo el monto total (IVA incluido) de la oferta y en adjunto el Excel como Anexo II.

7. Garantías

- Mantenimiento de Oferta: no corresponde
- Cumplimiento de Contrato: no corresponde
- Impugnación al Dictamen: conforme Pliego de Condiciones Generales

8. Criterio de selección de las ofertas y adjudicación

a. Criterio de evaluación y selección de las ofertas

Criterio de Selección: Ponderación de Factores Relevantes

Sólo a los fines del análisis y selección, el precio ofertado se disminuirá en los siguientes porcentajes:

❖ Ponderación de Antigüedad

La antigüedad a considerar se calculará del siguiente modo:

“Año Actual menos Año de Inscripción en AFIP”

Antigüedad en Años	Porcentaje de Disminución
0 – 5	0%
5 – 10	10%
10 en adelante	20%

❖ Ponderación de Liquidez de la Proponente

Ratio Contable: Liquidez Corriente: Activos Corriente/Pasivos Corrientes (activos corrientes dividido pasivos corrientes)

Liquidez Corriente	Porcentaje de Disminución
Menor a 1	Exclusión de la oferta
Mayor a 1 y menor a 1,50	10%
Mayor a 1,50	12,50%

En caso de no presentar las ratios establecidas, la oferta será excluida del análisis.

Criterio de Selección: Formula

Para determinar el orden de mérito se ordenarán las ofertas de menor a mayor por la siguiente fórmula:

Valor para Selección: Precio Ofertado Total x (1 – Porcentaje de Disminución por Antigüedad) x (1 – Porcentaje de Disminución por Liquidez)

La oferta seleccionada será la primera en el orden de merito.

- b. Plazo de mantenimiento de la oferta.

Conforme pliego de condiciones generales

c. Comisión de Apertura y Análisis Preadjudicatorio

Estará conformada por tres miembros del CCT Conicet Córdoba los cuales realizarán el acto de apertura, conformarán las actas, analizarán y evaluarán las propuestas, conformarán informe preadjudicatorio de orden de mérito y selección y elaborarán los proyectos de Dictamen, Actos Administrativos y Órdenes de Compra o Contratos correspondientes. El plazo para subsanar los errores u omisiones será el aprobado por el Decreto N° 1030/16.

d. Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará conformada por tres integrantes. La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de emitir dictamen y pre adjudicar la contratación a una propuesta que no sea la primera en el orden de mérito. Será obligación de esta Comisión explicar en el dictamen cuáles han sido las razones que han fundamentado su decisión.

La Comisión Evaluadora procederá al examen de las propuestas y podrá requerir a los oferentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarios. La solicitud de aclarar y la respuesta se harán por escrito, debiendo los oferentes dar cumplimiento al pedido de informes complementarios dentro de los tres (3) días hábiles. Si no se cumpliera en término dicho pedido, la oferta será desestimada por el CCT CONICET CORDOBA.

Dentro de los diez (10) días hábiles de tomadas las vistas indicadas anteriormente, la Comisión Evaluadora deberá emitir Dictamen de Evaluación de las propuestas.

Cuando la complejidad lo requiera la Comisión Evaluadora podrá requerir una prórroga. El pedido deberá formularse por escrito y fundarse debidamente.

El dictamen se notificará a los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido.

Entrega o Prestación

1. Plazo o fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios

El servicio deberá comenzarse a prestar a las 9:00 hs del día posterior hábil a la notificación de la orden de compra, conforme el cronograma acordado con el contratante.

Para los demás plazos, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

2. Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

Según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Conformación del Servicio:

La Unidad Ejecutora conformará el servicio.

En caso de haberse realizado reclamos por incumplimientos en la prestación del servicio al correo electrónico informado por el adjudicatario, el prestatario podrá aplicar una bonificación unilateral al precio a pagar mensual en los siguientes porcentajes, sin derecho a reclamo alguno por parte del prestador:

Cantidad de Reclamos en el mes	Porcentaje de Bonificación
Más de 5 y menos de 10	10%
Más de 10	20%

3. Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios.

Por renglón conforme PET

Facturación y Pago

1. Forma, plazo, lugar y horario de presentación de las facturas.

La factura deberá ser emitida para:

Denominación del Ente Contratante: INIMEC – CONICET – CUIT: 30-71189104-4, siendo considerada su condición como responsable Exento. Actúa como agente de retención de los impuestos IVA, Ganancias y aportes del Sistema Único de la Seguridad Social.

Presentada entre el 01 – 15 de cada mes en Mesa de Entrada del Centro Científico Tecnológico Conicet Córdoba entre las 09:00 y 13:00 hs de lunes a viernes, o enviadas por correo electrónico al Área de Administración del CCT Conicet Córdoba.

2. Forma y moneda de pago.

El pago se realizará en pesos mediante transferencia electrónica de fondos a la Cuenta Informada.

3. Plazo de pago:

Según Pliego de Condiciones Generales.

4. Requisitos de los Comprobantes de Pago

Los comprobantes de pago deberán:

- Emitirse a favor del Organismo contratante, mencionando en el cuerpo del comprobante la Orden de Compra respectiva, para su identificación y cantidad o mes respectivo
- Presentarse una vez recibida la conformidad de la recepción del bien/servicio, dando comienzo al plazo de pago.
- Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramite internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción
- Los comprobantes de pago deberán emitirse de conformidad con los requisitos exigidos por la A.F.I.P.

Este organismo CONTRATANTE no reconocerá horas extras ni adicionales de ninguna naturaleza, por lo que los oferentes deberán contemplar cualquier tarea adicional que les sea requerida dentro de su oferta.

Cumplimiento de Requisitos para efectivizar el pago

No se realizarán pagos sin la debida conformación de los servicios prestados en la forma y condiciones establecidas en el presente pliego.

Marco Legal General

Se establece formando parte del presente pliego de condiciones particulares:

- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC 63-E/2016 artículo 1º y 2º, Anexo I.
- MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RENDICIONES DE CUENTAS Resolución Conicet Nº 3596/09 modificada por Resoluciones D. Nº 1873/11 y 1877/11 Texto ordenado 2011

Jurisdicción

Los tribunales competentes en caso de conflicto, serán los Tribunales Federales en el fuero correspondiente cuya actuación se corresponda con el domicilio del ente contratante.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: Pliego de Condiciones particulares

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.